

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



THE THE FURNIER WE

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.-REGISTRO DGC-NUM. 901 1921 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVI

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 5 de diciembre de 1988

Número 106

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 294/974-3 relativo a la privación de derechos agrarios y massas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Meteo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, del Esteno de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por effolo 03583 de lecha 30 de mayo de 1993, el C. Delegado de la Secretaria de la litifornia Agrada en el Estado de México, remitió a ceo Comisión Agracia Mixis, la documentación relativaa le investigación general de usufancio perceludo practicoda un el cudo del poblado denominado Sen i sateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, en esti entidad Coderativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 9 de mayo de 1988 y el acta de la asembiea general extraordinaria de ofidatorios eslebiada el 18 de meyo do 1988, de la que sedeserende la solicitud pero la inicirción de juicio privativo de derechos agrarios os contra de los ejidetarios y succiores, quo escitan en el paimer ponto resolutivo de esta resolución por haber abandoaedo el cultivo personal de las unidades de dotación por más de de não consecutivos; y la propuesta de accesee o elecches acrarios y adjudicar las unidades de docación de efectacia a los conpositos que las han venido cultisondo por más de dos oños inintercompidos y que se indicon un il segundo panto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad com lo previsto por el artículo 428 de la Ley Vederol de Reformo Agravia, esta Comisión Agravia Mixta en el Espedo de Núcico, consideró procedente la solicitad formulada y con

fecha 9 de junio de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrario: y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incursido en la exual de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada tey, ordenándose notificar a los CC, integrantes del temisariado ejidal, consejo de vigilancia y parauntos infractores de la ley, para que comparecieran a la conficueia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 4.0 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el del 12 de julio de 1988 pare su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formaildad de las notificaciones a las autoridades ejidales y prestanton pel ados en con isionó personal de esté dependencia. agracia, co les actilicó personalmente a los integrantes del condistiado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos inlescourix equi se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectives; habién-Some It with the activity desay claded anterwater to figor ella di un generare da ana darechea egniciae, en or alla milos enfolal dos que les encachiran ausentes y que the fire to Tale to followies personalmente, procedier do a it evrip sauffante codede nortflosforie que so illo en los with was do avirus do sa cilcian monicia I correspondiente y reduciocares más visibles del poblado, el día 27 de lanão de 1938, según constancias que corren egrepadas en autos.

REM LTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el de chogo de la audiencia de proebas y alegatos, os devieró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistado a la autima el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agrario en la entidad, asentándose en el nota

Tomo CXLVI Toluca de Lerdo, Méx., Junes 5 de Dic. de 1988 No. 106

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado de: San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, Méx.

AVISOS JUDICIALIES: 4816, 4817, 4818, 4819, 4820, 4821, 4825, 4829, 4830, 4831, 4833, 4834, 4835, 4836, 4840, 4837, 4839, y

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4832, 4824, 4826. 4838, 4823, 4828, y 4822.

(Viene de la primera página)

respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de reguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 'y demás realtivos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuctones y facultades que le concede el artículo 426 de la lev de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 18 de mayo de 1988, el acta de desavecindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y con relativo a los 26 campesinos que han abierto nuevas tierras al cultivo, la asamblea general extraordinaria de ejidatarios solicita el reconocimiento de sus derechos agrarios por venirlas cultivando desde hace más de 2 años consecutivos en forma quieta, pacífica, pública y de buena fe y sin perjuicio de terceros; atento a lo solicitado, esta Comisión Agraria Mixta considera improcedente tal solicitud toda vez que no reúnen los requisitos que establecen los artículos 200, 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria, y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 18 de mayo de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procedo reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Pederal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a les CC: L.-Juen Cabello F., 2.-Santiago Cabello F., 3.--S. Saldaña Contreras, 4.--Mariano Lima L., 5.--Saturnino de la Rosa, 6.—Antonio Flores Contreras, 7.— Francisco Maldonaco, 8.—Manuel Vidal C., 9. Salomón Vidal, 10.-Lázaro Aguilar P., 11.-Faustino Corona G., 12. -Catarino García G., 13.- Silvino Fuastinos M., 14.-Gregorio Granados. 15 .-- Serafin Martínez P., 16 .-- Ponciano Trujano G., 17.-Fidel Bonilla, 18.-José Maldonado. 19.—Asunción Espinoza P., 20.—Ramón Martínez, 21.-Ramón de la Rosa Espinoza, 22.-Juan Martínez P., 23. -- María Cabello F., 24. -- Agustín Avila P., 25.-- J. Nemesio Solórzano, 26.--Alberto García D., 27.-Simón Espinoza C., 28.—Angel Cervantes, 29.—Roberto Hernández de la Rosa, 30.-Pedro Cadena, 31.--Macario Linares. 32.—Pablo Contreras T., 33.—Rufino Sánchez C., 34.—Luis Galván M., 35.—Felipe Contreras, 36.—Felipe Roque P., 37.-Josefa Sânchez, 38. - Emilio de la Rosa C., 39.—Irineo Bonilla, 40.—Bonilla Avila Adelina, 41 — Julio Reyes Carmona, 42.—Marcela Galván, 43.—Pedro Martínez Cabello, 44.--Matilde Rodríguez Garrido, 45.--Juan Aguilar Sánchez, 46.—Tomás Contreras Hernández, 47.—Carlos Segura Reyes, 48. -Severo Bonilla Venegas y 49.—Petra Saturnino Martínez. Por la misma razón se

privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.— Susana Galaso, 2.—Manuel Cabello, 3.—Felipa Faustino, 4.—Hipólito Cabello, 5.—María Trinidad L., 6.—Graciano Contreras, 7.-Narciso Lima, 8.-Amalia Aparicio, 9.-Maximino de la Rosa Molina, 10.—Guadalupe Espinoza, 11. Anastacio Maldonado, 12. Jerónimo Flores, 13.— Jovita Corona, 14.—Juana Díaz, 15.—María Guadalupe García, 16.—Severino Granados, 17.—Gabina Galicia, 18.— Espiridión Islas, 19.-Manuela Bonilla, 20.-Raymundo Maldonado, 21.—Santos Rayón, 22.—Félix Pineda, 23.—De la Rosa Vidal Efrén, 24.—De la Rosa Rosa Vidal, 25.— Martina Velázquez, 26.--J. Guadalupe Cabello, 27.--Lucía Vidal, 28.—Luz Velázquez, 29.—Evodia Solórzano, 30.-Catarina Martínez, 31.-Graciela García, 32.-Hernández Rodríguez Felipe, 33.-Luisa Rodríguez, 34.-Francisco Hernández Rodríguez, 35.—Santiago Hernández Rodríguez, 36.—Juana Hernández Rodríguez, 37.—Pilar Hernández Rodríguez, 38.—Román Linares, 39.—Esperanza Romero, 40.—Petra Sánchez, 41.—Gertrudis Bonilla, 42.— Angel Carmona, 43.—Angela de la Rosa, 44.—Juana Venegas, 45.—Gil Bonilla, 46.—Angel Xinaxtle Bonilla, 47.— Ricardo Xinaxtle Bonilla, 48.—Lilia Xinaxtle Bonilla, 49.—Emilio Xinaxtle Bonilla, 50.—Margarita Xinaxtle Bonilla, 51.-Ma. de la Luz Xinaxtle Bonilla y 52.-Urbano Carmona Pérez. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.-.... 00381500, 2.—00381501, 3.—00381504, 4.—00381506, 5.— 00381508, 6.—00381514, 7.—00381518, 8.—00381519, 9.— 00381520, 10.—00381522, 11.—00381523, 12.—00381524, 13.—00381525, 14.—00381527, 15.—00381529, 16.—..... 00381534, 17.—00381537, 18.—00381538, 19.—00381539, 20.—00381542, 21.—00381546, 22.—00381552, 23.—..... 00381554, 24.—00381555, 25.—00381556, 26.—00381557, 27.—00381558, 28.—00381560, 29.—00381563, 30.—..... 00381567, 31.—00381568, 32.—00381569, 33.—00381570. 34.—00381571, 35.—00381574, 36.—00381575, 37.—..... 00381580, 38.—00381583, 39.—00381584, 40.—00381585. 41.—00871527, 42.—00871537, 43.—02031013, 44.—..... 02031017, 45.—02031032, 46.—02031033, 47.—02031037, 48.—02031038 y 49.—02031039.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir-las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, del Estado de México, a los CC: 1.—Valentín de la Rosa Vidal, 2.—Benito G. Sánchez Romero, 3.—J. Guadalupe Cabello F., 4.—Concepción G. Contreras A., 5.—Gregorio Martínez Martínez, 6.—Adolfo de la Rosa Aparicio, 7.—Roberto A. Flores Concha, 8.—Germán García Jaen, 9.—Lázaro Martínez Martínez, 10.—Jesús Vidal Díaz, 11.—Pedro Aguilar Lima. 12.—Francisco de la Rosa Roguez., 13.—Juan U. Granados Sánchez, 14.—Jovita Galicia Peón, 15.—Tomés

de la Rosa Rodríguez, 16.-Benito Vidal Escobar, 17.-Porfirio Espinoza Alamilla, 18.—Andrés Z. de la Rosa García, 19 .- Jorge Martínez Velázquez, 20 .- Juana Montes de la Rosa, 21.-Pascual Avila Avila, 22.-Domingo Hernández Solórzano, 23.—Cástula Solórzano Velázquez, 24.—Felipe Vidal de la Rosa, 25.—Pedro Linares Cervantes, 26.—Luisa Rodríguez Morales, 27.—Casimira Mecalco Contreras, 28.—Jesús Linares Martínez, 29.—Crescencio Contreras Sánchez, 30.—Rubén Sánchez Romero, 31.— Esteban Galván Bonilla, 32.—Alvaro Espinoza Contreras, 33.-Manuel Mendoza Flores, 34.-Ana Vidal Sánchez, 35.--Fernando de la Rosa de la L., 36.--Francisco Bonilla Vanegas, 37.—Gabino Espinoza Jaen, 38.—Vicente Martínez Mtz., 39.—Manuela Rodríguez Garrido, 40.— Angel Martínez Contreras, 41.—Héctor Sánchez Castro, 42.-Pablo Segura Reyes, 43.-Maximino de la Rosa de la R., 44.—Petra Bonilla Avila, 45.—Estefania Pércz de Carmona, 46.—Fernando Galván Mtz., 47.—Fabián Hernández Martínez y 48.-Jesús Fuastinos Zúñiga. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata, respecto de ol derecho agrario restante el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, deberá realizar la investigación correspondiente para que de ser procedente, se inicie el trámite de acomodo de campesinos con derechos a salvo, conforme a lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 22 días del mes de julio de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.-Rúbrica.—El Secretario, Lic. Víctor D. García Zamudio.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbrica.

JUDICIÁLE\$ AVISOS

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA BDICTO

SRA, MA, MARGARITA RAMIREZ CASTILLO El señor J. HECTOR ELIAS MORALES CALDERON, le demanda en el expediente número 641/988, juncio ordinario civil, el divofcio necesario, invocando como causales la contenida en la fracción IX del artículo 253 del Código Civil vigente, y en virtud de que se desconoce su domicilid, con fundamento en el articulo 194 del Código de Procedimientos Civies en vigor, por medio del prescrite se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el appreibiniento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciendole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado debiendo fijar en la puerta de este tribunal una copia integra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento; haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GO-BIERNO del Estado y El Sol de Toluca, que se editan en esta ciudad, por tres veces de ceho en ocho días. Se expiden en la ciudad de Foluca, Estado de México, a los dieciséis días del mes de novi mbre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lie. Guillermo Estrada Carrasco.— 4816.-5, 15 y 27 Dic. Rúbrica.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

BDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

Oue en el expediente número 386/988, relativo al juicio ejeentivo mercantil, promovido por Lie. JORGE E. CALAPIZ CIS-NEROS, apoderado de BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., en NEROS, apogerado de BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., en contra de FERNANDO JALILI LIRA, ABUNDIO CASTELAN SANCHEZ, señora GUILLERMINA MONTES DE CASTELAN, MANUEL CASTELAN SANCHEZ, MA. DEL CARMEN ROMERO DE CASTELAN, ANTONIO CASTELAN SANCHEZ, VIRGINIA PALACIOS DE CASTELAN, SANCHEZ, VIRGINIA PALACIOS DE CASTELAN, el ciudadano juez de los autos señaló las doce horas del día dieciséis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almontda de remate de: un terreno con cuatro construcciones dentro del propio terreno, siendo las siguientes: un rastro con sus accesorios propios para su funcionamiento, tres naves con varias corraletas para ganado porcino, bovino, vacuno y caprino, con sus respectivos co-mederos y abrevaderos una bodega con un cuartucho de vigilancio; ubicado en la ex-hacienda de Santa Teresa en Tulancingo, Hidalgo y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: norte: 101.86 m con cjido del Paraíso; sur: 72.27 m con camino de Santa Teresa; oriente: 120.15 m con curva hacia el suroeste con rancho Santa Teresa; poniente: 134.83 m con Antonio Castelán Sánchez; con superficie de 11,099.91 m2.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIER-NO d.1 Estado y tabla de avisos de este tribunal por una sola vez, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de ciento noventa y cuatro millones quinientos veintiún mil noventa y cinco pesos. Convóquense postores,—Toluca, Méx., a 29 de noviembre de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, Lie. J. Ascención 4817.--5 Dic. Alendeza Pineda.—Rúbrica.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. GUADALUPE XOCHIMITL SORIA.

BLANCA GUEVARA FLORES, en el expediente número: 1560/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 22 de la manzana 338 de la colonia Aurora de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

al norte: 17.00 m con lote 21; al sur: 17.00 m con lote 23, al oriente: 9.00 m con lote 44; al poniente: 9.00 m con calla La Rieleta; con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto compar zea a juicio con el apercibimiento que de no hazerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señal, domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimineto que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para sa publicación por tres veces de ocho en ocho días en a GACLTA BITL GOBIERNO del Estado y en el periódico de in yor circulación en esta chidad, so expide el presente en la Capdad de Ne ahadeoyotl, México, a los freintaion das del mes de gundo Secretario, Lie. Iosé E: Gumaro García García Habirica.

4818.—5, 15 y 27 Die.

JUZGADO 50, CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

URBANIZACION E INMUEBLES, S.A.

TOMAS MARRON LIMA, en el expediente número 1327/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número 17 de la manzana 485 de la Col. Aurora oriente de esta ciudad que mida y Findar al norte: 9.20 m con lote 16; al sur: 15.10 m con lote 18; al oriente: 10.25 m con calle; al poriente: 8.10 m con lote 6; con una superficie total de 113.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicílio se le emplaza para que dentro del término de tranta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo e, juicio se seguirá en rebeldía quedando en la secretaria del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en los estrados de este juz-

Para su publicación por tres veces de oebo en ocho dias en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Tobien México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyoth, México, a los cuatro días de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Sceretario de Acdos, del Juzgado Quinto de lo Civil, Lie. Luclo Zenán Colin.--Rúbrica,

4819.-5, 15 y 27 Dic.

JUZGADO 50, CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA LAS FLORES, S.A.

SALVADOR CEJA MEZA y ELBA BANDA DE CEJA, en el expediente número 1999/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 10 de la manzana 83, de la colonia Tamaulipas, sección Las Flores de es-ta ciudad, que mide y liuda: al norte: 17.00 m con tote 9; al sur: 17.00 m con lote 11; al oriente: 8.00 m con lote 49; al peniente: 8.00 m con Av. Tulipán, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juz-

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-Doy fe.--El Primer Secretario de Acdos, del Juzgado Quinto de lo Čivii, Lie. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4820.—5, 15 y 27 Die.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

iGNACIO ORTEGA GIL, promueve bajo el número de expediente 2590/88, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria, de información ad perpetuam, respecto de un terreno ubicado en avenida Juárez No. 12, esquina con Hank González, Huchuetoca, Estado de Mexico, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 41.70 con calle Hank González; al sur: 39.60 con M. Isatra Villegas; al oriente: 45.00 con Aberto Velázquez y Jorge Mendoza; at pomente: 45.3c con avenida Juárez; con una superficie de 1,835.35 un mil ochocientos treinta y cinco metros treinta y cinco centímetros.

Para su publisseión por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezca a deducir sus derechos los que se crean con encior y se expide a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos techenta y ocho.—Doy fe.- C. Primer Secretario, P.D. Joci Gómez Trigos.—Rúbrica.

4821.—5, 8 y 13 Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA.

Exp. No. 1387/88, JOSE CARMEN SANCHEZ GARCIA, promovió información testimonial para convertirse en propietario del siguiente inmueble: casa marcada con el número 39 de la casa le Santos Degollado, ubicada en el pueblo de San Antonio Buenavista, manicipio y distrito de Toluca, Estado de México, que afecta una figura irregular y recorrido su perímetro primero por el norte, siguiendo por el oriente, sar y poniente, partiendo del vertice más al norceste una recta con dirección de poniente a oriente de 3.90 m, quiebra a) sur en 5.10 m, da vuelta nuevamente al oriente en línea de 10.10 m por las anteriores con Amansio Sánchez; de su extremo de vuelta nuevamente al sur en 21.95 m con Antonio Vázquez Vallejo; quiebra al poniente en 18.25 m con calle Santos Degollado, que es la de su ubicación, luego quiebra al norte en finea de 4.94 m con Rodolfo Sánchez; da vuelta al gunto de partida en 22.00 m por ambos con Guadalupe Sánchez; tiene una superficie de: 344.87 m2.

Lo que se hace para su publicación en la GACETA DEL COBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días; para que quien se crea con derecho pase a deducirio en términos de ley.—Toluca, México, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.— C. Secretario, P. Lie. Francisco Santos Rogas.—Rúbrica.

4825.—5, 8 y 13 Dic.

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D 1 C T O

LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES, TODOS DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE

TRINIDAD FRAGOSO ORTEGA, en el expediente marcado con el número 1637/88, que se tramita ante este H. juzgado les demanda en la via ordinaria civil la usucapión del iote de terreno número 9, de la manzana 192, de la colonia El Sol de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 8; al sur: 20.75 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con.] lote 20; al poniente: 10.00 m con calle catorce; con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domícilio se le emplaza para que comparezea dentre del término de treinta días signientes a la última publicación de este edicto, a contestar la deraiosda quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposide las copias simples de trasiado; con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndoseles el juicio en su rebeldía, asimismo se les previme para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que el de no hacerlo las subsecuentes se les harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados de este H. juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de noviembre de mil matacientos ochenta y ocho.—Doy fe.—E1 Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

4829.—5, 15 v 27 Dic.

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

CORNELIO FLORES CRUZ Y FIDEL CAMPOS ORTIZ

JOVITA MONTES DE OCA GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 1605/88, que se tramita ante este H. juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 13, de la manzana sin número, de la colonia duárez Pantitlán de esta ciudad; con las siguientes medidas y colio dancias: al roceste: 22.34 m con lote 14; ai suroeste: 22.35 m con lote 12; al sureste: 7.32 m con calle Miguel Negrete; al noroeste: 7.61 m con propiedad de Feliciano Medina; con una superficie total de 170.64 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaria de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo siguiêndese el juicio en su rebeldía, asimismo se les previene para que señalea domicilio en esta ciudad para oir y recibir notificaciotes con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se les hacán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Máxico, agún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este II. juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyoti, México, a los veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

4830.-5, 15 y 27 Dis.

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D 1 C T O

JUAN LUNA MORALES

LEOPOLDO LOPEZ CEJA, en el expediente marcado con el número 1693/88 que se tramita ante este H. juzgado le demanda en la vía orditatia civil la usucapión del lote de terreno número 19, de la manzana sin número, de la colonia Juárez Pantitán de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 22.26 m con lote 20; al suroeste: 22.27 m con lote 18; al sureste; 7.72 m con celle Miguel Negrete; al noroeste: 7.61 m con propiedad de Feliciano Medina; con una superficie total de 170.06 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, a contestar la demanda quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibiniento que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones; con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de esta H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca; algún periódico de mayor circulación en esta ciudad; y en los estrados de este H. juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

4831.—5, 15 y 27 Die.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA B D I C T O

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente 1153/88, El señor LEODEGARIO ESTRADA GARCIA promueve diligencias de información ad perptuam, para convertirse en propietario del inmueble denominado El Tejocote, ubicado en el Barrio del Espíritu Santo, Metepec, México, a inmediaciones del pueblo de Ocotitlán, con las siguientes medidas y co-dindancias; norte: 173.00 m con Alfredo Camacho, María Gómez y Gustavo Gómez; sur: 171.00 m con Hermanos Medina, servidumbre de paso de por medio; oriente: 60.75 m con María Trinidad García y al poniente: 60.75 m con Manuel Sánchez Martínez. Superficie: 10,388.25 m2.

Se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico, por tres veces de tres en tres días, para que quien se crea con igual o mejor derecho pasc a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

4833.—5, 8 y 13 Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTILA - ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

JULIA RAQUEL GUTIERREZ MARTINEZ

Se hace de su conocimiento que su esposo señor ABDON RO-DRIGUEZ OLIVARES bajo el expediente número 1383/88, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario por las causales previstas por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, la C. juez por auto de fecha ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerdo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Matería.

Y para su publicación en el Períodico Oficial del Estado GA-CETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho dias, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. -Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Juan Antonio García Colón.--Rúbrica.

4834.—5, 15 y 27 Dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Expediente número 689/988, AMADA BECERRIL RECILLAS promueve diligencias de información de dominio sobre un inmueble ubicado en términos de San Agustín Canahuillas, municipio de Villa Victoria, México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 452.40 m con Juan Enrique y Emilio Acevedo; sur: 162.50 m mon Bulfrano Gaspar; oriente: 287.20 m con Palemón Acevedo; suroeste: en cuatro líneas quebradas de 126.80 m, 137.50 m, 36.00 m, y 108.00 m con Modesto Gaspar.

El C. Juez Tercero Civil, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en la ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se creau con derecho lo deduzcan. Toluca, México, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lie. Crescencio Blas Bautista R.—Rúbrica.

4835.—5, 8 y 13 Dic. Expediente número 691/988, AMADA BECERRIL RECILLAS promueve diligencias de información de dominio sobre un inmueble ubicado en San Agustín Canahuillas, municipio de Villa Victoria, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; norte: 275.50 m con Bulfrano Gaspar; sur: 245.00 m con Luís Reynoso; oriente: 201.00 m con Faustino Garduño; suroeste: en tres línas, la primera de 32.00 m la segunda de 27.50 m y tercera de 14.00 m con Fidel Guadarrama.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en la ciudad por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho lo deduzcan. Toluca, México, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fc.—C. Segundo Secretario, Lie, Crescencio Blas Bautista.—Rúbrica.

4835.—5, 8 y 13 Dic.

JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1067/988.

TERCERA SECRETARIA.

MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA

ROMAN ANDON ZUÑIGA Y ANGELA MORENO AQUINO le demandaron en la vía ordinaria civil, la prescripción positiva por usucapión del lote de terreno número 7, de la manzana 194
del fraccionamiento Valle de los Reyes segunda sección, ubicado
en el municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, el cual
mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 8; al sur: 20.00 m con lote
6; al oriente: 10.00 m con lote 20; al poniente: 10.00 m con calle
21, superfície total de 200.00 m2 la cancelación y tildación parcial
que aparece en el Registro Público de esta ciudad a nombre de la
demandada en la partida 37, a fojas 18 vuelta a la 23, vuelta del
libro primero, volumen 14 de la sección primera de fecha 23 de
abril de 1968, así como la cancelación y tildación de la partida número 1313 fojas 83, vuelta, libro primero, volumen 14 auxiliar de
la sección primera de esa misma oficina y el pago de gastos, y costas: haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio
dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que sarta efectos la última publicación del presente, dejando a su disposición las copias de traslado en la secretacía, apercibiéndolo que de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su
rebeldía, apercibiéndole para que señale domicilio en esta ciudad
de Texco 20, ya que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le
harán en términos de ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca. Texcoco, México, a diceisiete de noviembre de mil novocientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acdos, del Juzgado Segundo de lo Civil, Lie. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

4836.—5, 15 y 27 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 1091/88, CARITINA REYES HERNANDEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto predio urbano denominado "Texoxco", ubicado en el municipio de Juchitepec, México, con superficie de 203.35 m2 mide y linda; norte: 16.26 m con Roberto Enrique; sur: 18.75 m con María Fugenia Hernández Quiroz; oriente: 10.75 m con María Eugenia Hernández Quiroz; poniente: 12.50 m con calle doctor Jorge Jiménez Cantú.

Dado en Chalco, México, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación, que se edita en la capital del Estado.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Civil, P. D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

4840.-5, 8 y 13 Die.

JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDJCTO

EXPEDIENTE NUM. 1070/88.

FERMIN OTILIO FRAGOSO RIOS

MARIA ELENA PAEZ SANTAMARIA le demandó en la ordinaria civil el divircio necesario y como consecuencia de la prestación anterior la disolución del vínculo matrimonial que los une; la pérdida de la patria potestad del hijo que se encuentra concebido y que aún no ha nacido; el aseguramiento de pensión alimenticia de la actora y el hijo concebido dentro del matrimonio, la disolución de la sociedad conyugal; el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, haciendo de su conocimiento que deterá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, ante este juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su centra, apareibido de que si pasado dicho término no comparece por st, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones incluyendo las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACE-TA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México. Texcoco, Estado de México, a 23 de noviembre de 1988,—Doy fe.—Segundo Se retario de Acuerdos, Lie. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica. 4837,--5, 15 y 27 Dic.

JUZGADO 36. CIVIL DE PRIMERA INSTÂNCIA DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DULLANIRA LOPEZ ALEJANDRO CONRADO ESQUIVEL TAPIA en el expediente marcado con el número 1404/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil divorcio necesario, mediante las siguientes cláusulas: A). - Que se declare que el suscrito tiene el derecho tes clausulas: A).—Que se declare que el suscrito tiene el derecho de seguir ejerciendo la patria potestad y la custodia de mis menores hijas Jenny Cecilia y Fanny Jazmín, ambas de apéllidos ESQUI-VEL LOPEZ; B).—La pérdida de la patria potestad de la señora DELLANIRA LOPEZ ALEJANDRO, sobre de nuestras menores hijas Jenny Cecilia y Fanny Jazmín Esquivel López; C).—El pago de una pensión alimenticia para mis menores hijas; D).—El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Ignorandose su demicitio se le emplaza para que comparezca por sí para aprederado. domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaria de este jurgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.— El C. Segundo Secretario de Acdos. P.D. Rogerio Díaz Franco.-Rúbrica.

4839.—5, 15 y 27 Die.

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA BDICTOS

MICAELA RANFERI promucve ante este H. juzgado en el expediente número 524/88, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno ubicado en la Calle Real número 137, Calacoaya, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: en 50 m con Adalberto Sánchez; al sur: en 50 m con Daniel Martínez; al oriente: en 12.60 m con Pélix Loria; al poniente: en 12.50 m con Anastacio Vargas. Con una superficie de 627.50 m2.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Provincia de esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días, que se editan en la ciudad de Toluca, Edo. de México y en esta ciudad respectivamente. Tlainepantia, Méx., a 14 de de julio de 1988.—C. Segundo Secreta-rio de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

4841:-5, 19 Dic. y 2 Enero.

FERNANDO CHAVEZ Y LEONARDA CORONA DE CHA-VEZ ha promovido ante este H. juzgado bajo el expediente número de este in jurgado dajo el expediente namero de la promovido ante este in jurgado dajo el expediente namero de con P. Huexotla No. 20 Santa Cecilia, Tlalnepantia, Estado de México, con una superficie de 488.83 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 2181 con calle sin nombre; al sur: en 2881 con Máximo Baca; al oriente: en 1890 con mombre; al sur: en 2881 con Máximo Baca; al oriente: en 1890 con mombre; al sur: en 2881 con Máximo Baca; al oriente: en 1890 con mombre; al sur: en 2881 con Máximo Baca; al oriente: en 1890 con mombre; al sur: en 2881 con Máximo Baca; al oriente: en 1890 con mombre; al sur: en 2881 con Máximo Baca; al oriente: en 1890 con mombre; al sur: en 2881 con Máximo Baca; al oriente: en 1890 con mombre; al sur: en 2881 con Máximo Baca; al oriente: en 1890 con mombre; al sur: en 2881 con mombre; al sur: en 2881 con Máximo Baca; al oriente: en 1890 con mombre; al sur: en 2881 con Máximo Baca; al oriente: en 1890 con mombre; al sur: en 2881 con Máximo Baca; al oriente: en 1890 con mombre; al sur: en 2881 con Máximo Baca; al oriente: en 1890 con mombre; al sur: en 2881 con Máximo Baca; al oriente: en 1890 con mombre; al sur: en 2881 con Máximo Baca; al oriente: en 1890 con mombre; al sur: en 2881 con Máximo Baca; al oriente: en 1890 con mombre; al sur: en 2881 con mombre; al sur: camino abierto; al poniente: en 1930 m con calle en Proyecto.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Provincia de esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días, que se editan en la ciudad de Toluca, Edo. de México y en esta ciudad respectivamente. Tlalnepantía, Méx., a 14 de de julio de 1988.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica. 4841.-5, 19 Dic. y 2 Enero.

ADOLFO LOPEZ MARQUEZ ha promovido ante este H. juzgado bajo el expediente número 552/88, diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, respecto del terreno ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, denominado "Franco", con una superficie de 1,234.72 m2. y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 25.70 m con calle Comonfort; al sur: en 25.70 m con Carlos Ledo Ponce; al oriente: en 49.60 m con Modesto Arana; al poniente: en 49.60 m con Federico Belmonte.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Provincia de esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días, que se editan en la ciudad de Toluca, Edo. de México y en esta ciudad respectivamente. Tlalnepantla, Méx., a 14 de de julio de 1988.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

4841. 5, 19 Dic. y 2 Enero.

CELESTINO ALVAREZ VALDEZ promueve ante este H. juzgado en expediente número 551/88, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno ubicado en calle Germán Baz No. 21 de la colonia Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán de Zarago-za, Edo. de México (abora Cd. López Mateos) con una superficie de 226.00 m2. y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 10.00 m con calle Sin Nombre; al sur; en 10.00 m con calle Emilio Germán Baz: al oriente: en 22.00 m con José María López Nava; al poniente: en 23.00 m con calle cerrada Sin Nombre.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Provincia de esta ciudad, por tres veces en cada uno de clos, con intervalos de diez días, que se editan en la ciudad de Toluca, Edo. de México y en esta ciudad respectivamente. Tlalnepantla, Méx., a 14 de de julio de 1988.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 4841.-5, 19 Dic. y 2 Enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. 904/88, VICENTE GARCIA GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ma. Pipioltepec, municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 22.50 m con Rafael García Reyes; sur: 59.18 m con zanja de agua; oriente: 47.18 m con Vicente García García; poniente: 85.00 m con carretera.

Superficie aproximada: 2,500.00 m

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de me-yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Valle de Bravo, Méx., a 26 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

4832.--5, 8 y 13 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA B D 1 C T O S

Exp. 12681/88, GUSTAVO SANCHEZ SALAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Cedro s/n., municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 44.75 m con Emma Volázquez; sur: 44.75 m con Josefina Valdés; oriente: 10.00 m con calle del Encino; poniente: 10.00 m con Manuel Valdés Orozco; superficie aproximada de: 477.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 25 de noviembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4824.—5, 8 y 13 Dic.

Exp. 12882/88, JOSE REYES LARA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 75.00 m con Catarina Cortez y Tecla Mira; sur: 59.00 m con calle de Puebla y 16.00 m con María Neria; oriente: 30.00 m con Régulo Becerril y 10.00 m con calle Sonora; poniente: 39.00 m con calle Monterrey; superficie aproximada de: 2,962.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su pura que señalen domicilio en esta ciudad para oir y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuenblicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 29 de noviembre de 1988.—C. Registrador, Lic. Ju ma Contreras Vergara.—Rúbrica.

4826.--5, 8 y 13 Dies

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 5065/030/88, señor LUIS PRADO VIEYRA promueve inmatriculación administrativa, sobre los dos inmuebles ubicados en el municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepanda, el cual mide y linda: predio uno denominado "El Nopal", linda: al norte: 106.00 m con Altagracia Madin; al sur: 101.70 m con camino nacional; al oriente: 23.60 m con Altagracia Madin; al peniente: 23.60 m con Mariano Martínez; superficie aproximada: 2,508.00 m2. Predio dos, denominado "Ladera de la Cueva", linda: al norte: 2 tramos de 145.95 m y 108.50 m con Jesús Martínez; al sur: 3 tramos de 33.50 m con 15.70 m y 13.45 m con camino a Madin; al oriente: 2 tramos de 101.00 m con 39.20 m con 25.30 m con Juan Sánchez; al poniente: 44.80 m con Juan Sánchez; superficie aproximada: 36,351.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlainepantla, Méx., a 13 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4838.--5, 8 y 13 Dig.

Exp. I.A. 12016/73/88, JULIA PASTEN GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Salinas", municipio de Ecatepec de Mercles, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 4.50 m con calle Alfaros antes Chacopinca; sur: 24.30 m con fracción vendida a Aurelio Roja; oriente: 8.62 m con camino nacional hoy vía Morelos; al poniente: 15.00 m con Sebastián Colin; al noroeste: 27.30 m con fracción B propiedad Anastacio Pasten; superficie aproximada: 159.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quietes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tialnepantia, Méx., a 13 de septiembre d. 1988.—El C. Registrader, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4838.—5, 8 y 13 Dic.

Exp. 1.A. 8636/097/88, RODOLFC DEL ANGEL RUIZ TO-VAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Zapote, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlainepantla, mide y finda: norte: 30.50 m con Manuel Herrera y 38.00 m con Guadalupe N.I.; sur: 100.00 m y 5.25 m con Guadalupe Navarro I., camino público; oriente: 48.25 m con 53.00 m con Guadalupe Navarro Iglesias; poniente: 60.00 m con José Navarro; superficie aproximada: 6,058.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezzan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 3 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lile. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4838.--5, 8 y 13 Dic.

Exp. I. A. 5552/053/88, LEANDRO VELA SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P. A. "Casa Vieja", municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m, 8.00 m, y 8.00 m con comprador; sur: 26.00 m con comprador; oriente: 10.00 m con privada; poniente: 10.00 m con cerrada del Olivo.

Superficie aproximada: 260.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 4 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4838.—5, 8 y 13 Dic.

Exp. I. A. 5512/054/88, C. VICENTE SALMONES MACIAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Espíritu Santo, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantía, mide y linda; norte: mide 40.00 m y linda con barranca; sur: mide 41.50 m y linda con barranca; oriente: mide 465.00 m y linda con Roberto Torres Casas; poniente: mide 465.00 m y linda con Rodolfo Guerrero Bravo.

Superficie aproximada: 18,948.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotzingo, Méx., a 26 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4838.-5, 8 y 13 Dic.

Exp. I. A. 5511/044/88, C. ALFREDO AGUILAR GUTIE-RREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueblo ubicado en Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: mide 100.00 m y linda con Germán Herrera; sur: mide 96.00 m y linda con vereda pública; oriente: mide 23.00 m y linda con Santiago Martínez; poniente: mide 34.00 m y linda con vereda pública.

Superficie aproximada: 2,793.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotzingo, Méx., a 26 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4838.-5, 8 y 13 Dic.

Exp. I. A. 5510/045/88, C. MARIA ALBA CARVANTES DE GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Espíritu Santo, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: mide 650.00 m y linda con camino; sur: mide 5.75 m y linda con camino; oriente: mide 261.00 m y linda con Eduardo García Fernández; poniente: mide 261.00 m y linda con José Gerardo Cervantes.

Superficie aproximada: 1,599.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndosc saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotzingo, Méx., a 26 de septiembre de 1988.—El C. Registrador. Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4838.--5, 8 y 13 Dic.

Exp. I. A. 5509/046/88, C. ROBERTO NEGRETE GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Espíritu Santo, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: mide 14.00 m y linda con camino; sur: mide 14.00 m y linda con camino; oriente: mide 270.00 m y linda con José Gerardo Cervantes; poniente: mide 270.00 m y linda con Marco Antonio Cervantes.

Superficie aproximada: 3,780 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—
Jilotzingo, Méx., a 26 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.-Rúbrica.

4838.—5, 8 y 13 Dic.

Exp. I. A. 5508/047/88, C. JOSE GERARDO CERVANTES CARRILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Espíritu Santo, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: mide 18.50 m y linda con camino; sur; mide 16.25 m y linda con camino; oriente; mide 261.00 m y linda con María Alba Cervantes de García; poniente: mide 261.00 m y linda con Roberto Negrete García.

Superficie aproximada: 4,533.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—
Jilotzingo, Méx., a 26 de septiembre de 1988.—El C. Registrador,
Lie. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica. 4838.—5, 8 y 13 Dic.

Exp. I. A. 5507/048/88, C. MARCO ANTONIO CERVAN-TES CARRILLO promueve inmatriculación administrativa, sobre el innueble ubicado en Espíritu Santo, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: mide 20.35 m y linda con camino; oriente: mide 275.00 m y linda con Roberto Negrete Garcín; poniente: mide 275.00 m y linda con Trinidad Mayén.

Superficie aproximada: 4,929.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-yor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotzingo, Méx., a 26 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4838.—5, 8 y 13 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 49/988, MARCELINO RAMIREZ MARQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz el Trjocote, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de E! Oro, Méx., mide y linda: norte: en dos líneas de 48.00 m y 38.00 m con bienes comunales; sur; 84.00 m con bienes comunales; oriente; en dos líneas de 12.00 y 49.00 m con carretera y bienes comunales; poniente; 59.60 m con bienes comunales; superfície aproximada; 3,263.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirio.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 29 de agosto de 1988.--El C. Registrador, Lie. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.---Rúbrica. 4838.—5, 8 y 13 Dic.

Exp. 25/988, CIRILO CRUZ DIONICIO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz el Tejocote, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro, Méx., mide y linda: norte: en dos líneas de 141.75 y 9.00 m con ejido de Santa Rosa de Lima y con bienes comunales; sur: en dos líneas de 40.60 y 101.10 m con Octavio Gómez y bienes comunales; oriente: en des líneas de 55.40 y 38.00 m con bienes comunales; ponierte: 60.00 m con Octavio Gómez; superficie aproximada: 20,961,27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— El Oro de Hidalgo, Méx., a 29 de agosto de 1988. -El C. Registrador, Lie. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica. 4838.—5, 8 y 13 Dic,

Exp. 96/988, TEOFILA GARCIA NEPOMUCENO promueve immatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz el Tejocote, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro, Méx., mide y linda: norte: en dos líneas de 72.50 m y 14.50 m con Guadalupe Perfecto Antonio Margarito Félix García; sur; en dos líneas de 67.40 m y 80.65 m con Catalino Márquez, José Marín y Catalino Márquez; oriente: 80.50 m con Hilaria García; poniente: en tres líneas de 18.40 m con Antonio Marquez; superficie aproximada; 5,959.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—
El Oro de Hidalgo, Mex., a 29 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Edinardo Refael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

4828.—5, 8 y 13 Dic.

Exp. 32/988, CELSO LOPEZ HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz el Tejecote, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El O.o. Mex., mide y linda: norte: 17.77 in con Silviano Ruiz Co-ino sur: 43.35 m con Bunigno Cruz, oriente: en dos líneas de 66.80 m con Benigno Cruz y 17.50 m con comunal; ponieme: en dos líneas de 31.29 m y 63.63 m con Silviano Ruiz Colin; superficie aproximada: 3,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 29 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica. 4838. -5, 8 y 13 Dic.

Exp. 29/988, NAZARIO DIONICIO CRUZ promueve imnatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz el Tejocote, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro, Méx., mide y linda: norte: en cinco líneas de 63.00 m, 68.00 m, 45.00 m, 67.00 m, 88.00 m con bienes comunales; sur: en cinco síneas de 39.80 m, 18.36 m, 22.00 m, 61.00 m con bienes comunales y 33.00 m con Francisco Martínez, oriente: en cuatro lineas de 55.00 m con Francisco Martínez, 28.47 m con bienes comunales y 47.35 m y 86.00 m con bienes comunales; poniente: en cinco líneas de 91.31 m, 36.07 m, 8.50 m, 54.05 m y 24.70 m con bienes comunales; superficie aproximada: 2-23-50 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres dias, naciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirio.— El Oro de Hidalgo, Méx., a 29 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica. 4838.—5, 8 y 13 Die.

i Ao. 100/988, St. VIANO RUIZ SANCHEZ promueve inmaticolacios administrativa, sobre el immueble ubicado en Santa Cruz el Tejocote, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro, Méx., mide y linda; norte; 93.40 m con Juan Ruiz Sánchez; sur: 75.90 m con Genaro Cruz López; oriente: 53.10 m con Silviano Ruiz Colin; poniente: 49.90 m con bienes comunales, superficie aproximeda: 4,236.30 m2.

El C. registrador dio estrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBURNO y publicación de mayor estendación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducido.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 29 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lie. Eduardo Kufael Velesco Ramúrez.—Rúbrica.

.

4838. 5, 8 y 13 Die.

Exp. 42/988, MARCELINO MARQUEZ GARATA promiseve il matriculación administrativa, sobre el inmueble ubleado en Santa Cruz el Tejecote, municipio de El Oro de Hidalgo, la strito de El Oro de Hidalgo, mide y linda: norte: 60.30 m con Leonardo Márquez; cur: 75.90 m con Esteban Dionicio; oriente: 49.20 m con Juan Huttado; ponlente: en dos líneas de 15.00 m y 32.30 m con Nicomedes Hurtado y Moisés Ruiz; superficie aproximada: 3.387.98 mecros cuadrados.

4838. 5, 8 y 13 Die.

Exp. 27/988, LUCIO CRUZ MARQUEZ promueve aumatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz el Triacote, municipio de El Gro de Hidalgo, distrito de El Gro de Hidalgo, mide y limia: marie: en tres lineas de 92.00 m, 51.00 m p 18.72 m con Pantaicos. Cruz; sun: en tres lineas de 37.25 m, 52.00 m y 120.00 m con ejido de Tlaipujahuilla; oriente: en dos líneas de 73.49 m con José Marín y 24.20 m con Pantalcón Cruz; peniente: 76.04 m con Pantalcón Cruz; superficie sproximala: 1-50-00 Has.

4838.—5, d y 13 ft/e.

i.xp. 37/368, PABLO MARGARTIO LOPEZ promueve intradicionación administrativa, obre el immedia obicado en Santa Ciaz el Tejacote, municipio de El Gro de Hidalgo, distrito de El Um de Hidalgo, mide y linda: norte: en dos ificas de 105.00 m con Aurelio Nepomuceno y 68.60 m con Esthez Chávez; sur; en dos lineas de 74.60 m con Hilario Margarito y 96.60 m con Luciano Margarito; oriente: en tres líneas de 21.03 m em Gil Valas, 40.60 m con l'entando Colin y 10.55 m con Hilario Margarito; poniente: en dos líneas de 58.60 m con Patricio Fosadas y Lelipe Nepomuceno y 23.00 m con Aatelio Megomuceno; sup rfic e aproximada: 9.727.60 m2.

4838.-5, 8 y 13 1015.

NOTARIA PUBLICA NUM. 32

TLALNEPANTLA, MEX. AVISO NOTARIAL

En camplimiento a lo previsto por el artículo 1,023 del Código de Fracedimientos Cíviles del Estado de México, se hace saber que en escritura pública número 9973, otorgada en el protocolo a mi cargo el 22 de julio de 1988, la señora ANA MARIA MARIATUNEZ SERNA VILDA DE VICLANTE, aceptó la institución de heredera y cargo de albacco, a bienes de la sucesión testamentario del señor ALEJANDRO VICLANTE LATOUR, según testamento público abierto que me exhibió, y manifestó que procederá a formular el inventacio de los bienes de la sucesión.

Deberá ser publicado dos veces, con intervalo de siete dias.— Nacecipan de Jussez, Méx., a 25 de julio de 1988.—Lic. Rebeca El Occimez y Blavo, Notaria Púelica Num. 22, Tlalaspantia, Edo. de Méx. Hábrica.

EXP. 10530 LDS/b(g)

4823.-5 y 12 Die.

NOTARIA PUBLICA NUM. 34

TLALNEPANTLA, MEX

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 6,978, de fecha: 10 de noviembre de 1988, ante mí compareció la siñora GLORIA FERNANDEZ DE OVALLE, en su carácter de única y universal heredera y albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señorita BLANCA OROQUIETA PEREZ, exhibiéndome para tal efecto la partida de defunción y un testimonio del testamento de la autora de la herencia. En dicho acto aceptó la herencia el cargo de albacea y declar, formular el inventario y avalúo correspondiente de los bienes que formen el acervo hereditario.

El Notario número 34 de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tialuepantio, Estado de México Lie. Roberto Hoffmana E.—Rúbrica. 4820.- S y 14 Die.

NOTARIA PUBLICA NUM. 🕫

ILALNEPANTLA, MEN.

AVISO NOTARIAL

En complimiento a la previsto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Cíviles del Estado de México, se hace saber que en escritura pública número 9,966 otorgado en el protecolo a mi rargo el 20 de julio de 1988, la señora CEUIA LOPEZ CASTILLO VIUDA DE ACEVES, acestó la institución de heredara y cargo de alba cu, a bienes de la succión testamentaria del responsa de la Seculada de los bienes de la succión testamento público abi responsa de la succión de los bienes de la succión de los bienes de la succión.

Debutá sir publicado dos veces, con intervalo de siete dias.--Nautoipera de Juárez, Méx., a 26 de julio de 1988.--Liu, Resseu D. Giellouz y Brievo, Notaria Pública Núm. 32, Tialnopantia. Edudo Méx.: Rública.

POR THIS LDS MA.

4822,--5 y 12 Die.

EL ARTE MAS IMPORTANTE DEL MAESTRO, ES PROVOCAR LA ALEGRIA DE LA ACCION (READORA Y DEL CONOCIMIENTO....Afbert Einstein.

EL SABIO NO CASTIGA POR VENGANZA DE LO PASADO, SINO POR MEDIO DE LO PRE-SENTE....Séneca.